



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
A MARZO 2018 (EN PESOS)

MUNICIPIO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO	RETENCIÓN/CONVENIO- CONAGUA (Art. 51 LCF) 1	MONTO MINISTRADO	TOTAL MINISTRADO
ESCÁRCEGA	31/01/2018	\$ 3,011,784.00	\$ 9,035,352.00		\$ 3,011,784.00	\$ 9,035,352.00
	28/02/2018	\$ 3,011,784.00			\$ 3,011,784.00	
	28/03/2018	\$ 3,011,784.00			\$ 3,011,784.00	
HECELCHAKÁN	31/01/2018	\$ 1,606,374.00	\$ 4,819,122.00		\$ 1,606,374.00	\$ 4,819,122.00
	28/02/2018	\$ 1,606,374.00			\$ 1,606,374.00	
	28/03/2018	\$ 1,606,374.00			\$ 1,606,374.00	
HOPELCHÉN	31/01/2018	\$ 2,062,619.00	\$ 6,187,857.00		\$ 2,062,619.00	\$ 6,187,857.00
	28/02/2018	\$ 2,062,619.00			\$ 2,062,619.00	
	28/03/2018	\$ 2,062,619.00			\$ 2,062,619.00	



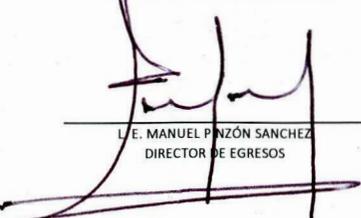
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
A MARZO 2018 (EN PESOS)

MUNICIPIO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO	RETENCIÓN/CONVENIO- CONAGUA (Art. 51 LCF) 1	MONTO MINISTRADO	TOTAL MINISTRADO
PALIZADA	31/01/2018	\$ 461,440.00	\$ 1,384,320.00		\$ 461,440.00	\$ 1,384,320.00
	28/02/2018	\$ 461,440.00			\$ 461,440.00	
	28/03/2018	\$ 461,440.00			\$ 461,440.00	
TENABO	31/01/2018	\$ 548,574.00	\$ 1,645,722.00		\$ 548,574.00	\$ 1,645,722.00
	28/02/2018	\$ 548,574.00			\$ 548,574.00	
	28/03/2018	\$ 548,574.00			\$ 548,574.00	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


L. E. MANUEL PINZÓN SANCHEZ
DIRECTOR DE EGRESOS

VO.BO.


C. P. GUADALUPE ESTHER
CÁRDENAS GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

AUTORIZÓ


C. P. AMÉRICA DYL CARMEN AZAR
PÉREZ
SECRETARÍA DE FINANZAS

Ley de Coordinación Fiscal Art. 37: ...Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Ley de Coordinación Fiscal Art. 33, Apartado B, Inciso a): Corresponde a los municipios y demarcaciones territoriales hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficiales de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

Ley de Coordinación Fiscal Art. 51: Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

14. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Municipio de Calkini. Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período ANUAL 2018	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
2700 VESTUARIO, PRENDAS Y UNIFORMES.	369,619.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	143,650.00
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	33,391,004.00
3141 SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	173,903.00
3921 - 3951 OTROS SERVICIOS	828,882.00
	34,897,058.00

VO. BO.



AUTORIZÓ

PROFR. JOSE EMILIANO CANUL AKE.
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
KINI, CAMPECHE

PROFR. MANUEL AUGUSTO MUÑOZ CABRERA.
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Período (ENERO - MARZO 2018)



Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
311-ENERGIA ELECTRICA	\$ 4,255,616.00
392- IMPUESTOS Y DERECHOS (FORTAMUN 2017)	\$ 3,892.00
TOTAL	\$ 4,259,508.00

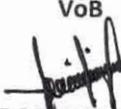
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP) \$ -
TOTAL \$ 4,259,508.00

ELABORO


C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL


C.P. FLAVIO DE LEON RAYO
SINDICO DE HACIENDA

VoB


C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
TESORERIA MUNICIPAL



NORMA para establecer la estructura de información del Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio del Carmen, Camp.	
Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN	
Periodo (1er. Trimestre de 2018)	
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Sueldos al personal de confianza	\$ 209,708.20
Sueldos al personal de Base	\$ 874,216.24
Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 17,359.72
Primas vacacional y dominical	\$ 34,890.24
Compensaciones garantizadas	\$ 477,337.47
Previsión social múltiple	\$ 16,021.25
Prestaciones contractuales	\$ 37,400.00
Estímulos	\$ 78,647.83
Servicio de Energía eléctrica	\$ 142,573.00
Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	\$ 15,900,082.50
ADEFAS	\$ 9,183,025.41

Cumplimiento al artículo 76 de la LGCG.

Cd. del Carmen, Cam. a 20 de abril de 2018.

Elaboró

LCP. GAUDENCIO GORGONIO CAMPECHANO.
JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.

CPA. ISRAEL MEDINA POSADAS.
TESORERO MUNICIPAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

14. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Municipio de Champotón	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN ejercicio 2018	
Período (1er Trimestre)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
CUOTAS AL IMSS (1412)	1'602,364.50
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (3111)	1'731,230.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (9911)	3'470,115.59
IMPUESTOS Y DERECHOS (3921)	169,818.00
SEGURIDAD PÚBLICA	
SUELDO BASE P. DE CONFIANZA (1131)	565,212.00
COMBUSTIBLE (2611)	706,560.55
VESTUARIO Y UNIFORMES (2711)	533,600.00
SERV. CAP. SERVIDORES PÚBLICOS (3341)	430,000.01
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (3451)	74,221.95
SUBTOTAL	9'283,122.60
COMISIONES BANCARIAS (3411)	521.00
TOTAL	9'283,643.60

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

C. Evella Del Carmen Buenfil Abreu
Auxiliar Administrativo

VD.BO.

C.P. Grisse Berenice Díaz Brito
Contador General

AUTORIZO

L.I. Rubí Guadalupe Vera Colorado
Tesorera Municipal

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

Normas

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
 - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
 - c) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de Escárcega Campeche	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Período (Enero-Marzo 2017)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Aportaciones para Seguro de Vida	201,004.00
Cuotas del Seguro de Vida	403,912.00
Combustibles	1,458,303.00
Servicio de Energía Eléctrica	3,709,601.00
Servicio Telefónico	103,567.00
Servicio Financiero Bancario	1,118.00
Total	\$5,877,505.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización

Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



VOCACIÓN DE SERVICIO
OPORTUNIDADES PARA TODOS



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario Del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

MUNICIPIO DE HOPELCHEN	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018	
Primer Trimestre	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,665,103.23
SEGURIDAD PÚBLICA	73,500.00


LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR
TESORERO MUNICIPAL


PROF. GERARDO SALVADOR ACOSTA CAN
SINDICO DE HACIENDA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2015 2018
TESORERIA MUNICIPAL
HOP CAM



DESTINO DE LAS APORTACIONES RUBRO ESPECIFICO EN QUE SE APLICA	MONTO PAGADO
ENERGIA ELECTRICA	\$1,000,245
TOTAL PAGADO	\$1,000,245


C. SERGIO ALBERTO REYES CHI
SINDICO DE HACIENDA


C.P. LUIS JORGE FOOT MOO
TESORERO MUNICIPAL